

PÓNGASE TÉRMINO A EXHIBICIÓN DE
PUBLICIDAD EN RECOLETA N°2501-B

RESOLUCIÓN N° 392 / 2021

RECOLETA, 20 ENE. 2021

VISTOS:

1. La **Solicitud de término de exhibición de publicidad ING DOM N° 1416** de fecha 03.11.2020 realizada por BURGOS LEPE MARIA MERCEDES, RUT:
2. La **patente comercial Rol N° 2-733254** a nombre de BURGOS LEPE MARIA MERCEDES, RUT:
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Publicidad N°46** de fecha 11.12.2020.
4. **Fotocopia de pago de patente comercial N° 2-733254** Orden de Ingreso Municipal, folio N° 29.570.561 de fecha 31.10.2020, correspondiente al 2° semestre de 2020, el cual tiene incorporado el monto de \$12.581 por concepto de exhibición de publicidad.
5. Decreto Exento N°1550 de fecha 11 de junio de 2019 en el punto 2 que dispone que en caso de ausencia del titular, las atribuciones se delegan, en el orden que indica.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO**, a contar del mes de ENERO de 2021, al permiso de exhibición de publicidad, otorgado por la Municipalidad de Recoleta a BURGOS LEPE MARIA MERCEDES, RUT: .en propiedad ubicada en calle RECOLETA N°2501-B, Rol SII N°3636-25.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a realizar la eliminación del cobro por concepto de derechos municipales de exhibición de publicidad en patente comercial Rol N° **2-733254** a contar del 1° semestre del 2021, por concepto de exhibición de publicidad.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a BURGOS LEPE MARIA MERCEDES, RUT:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. **LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, Secretaria Municipal; Mauricio Espinoza Inostroza Director de Obras Municipales (s).**

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



1064
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/ME/IRRM/ppm 11.01.2021

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; DAC (con antecedentes); JURÍDICO; INTERESADO

IDDOC: 1768891